



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 19 de Mayo de 2011

VISTO:

El Expediente N° **4654/FHCS/SCR/2009**, proyecto **Peces del desierto. Hoja Literaria**, y

CONSIDERANDO:

Que por nota de fecha 11 de Abril de 2011 se eleva el proyecto de extensión para el corriente ciclo lectivo, "Peces del desierto. Plaqueta de poesía patagónica. ISSN 1852-0634", presentado por la Lic. Luciana mellado y el Prof. Jorge Maldonado.

Que la misma permita habilitar un dispositivo comunicativo que, por un lado, conecte las posibilidades de promoción y gestión cultural de la institución con las demandas y las necesidades culturales de la comunidad.

Que desde la propuesta se presenta como objetivos generales, a saber:

- Participar en la esfera pública a través de la intervención concreta y sostenida en el campo de la cultura, enriqueciendo y ampliando el alcance de lecturas y lectores.
- Promover la igualdad de oportunidades y de posibilidades en la circulación y recepción de literatura regional.
- Difundir y socializar un corpus significativo de textos y escritores patagónicos.

Que se presenta como Equipo de Trabajo del proyecto, a saber: Directores: Luciana Andrea Mellado, Jorge Andrés Maldonado.

Que se presenta como destinatarios de la propuesta a Comunidad en general locales como regionales.

Que el mismo se adecua a las pautas académicas y satisface objetivos inherentes a las funciones específicas tanto de la Facultad como de la Secretaria de Extensión.

Que forma parte de la política Académica y Extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IIª sesión Ordinaria de este Cuerpo de los días 12 y 13 de mayo ppos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Auspiciar el proyecto de extensión 2011, "Peces del desierto. Plaqueta de poesía patagónica. ISSN 1852-0634", presentado por la Lic. Luciana Mellado y el Prof. Jorge Maldonado.

Art. 2º) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

Resolución CDFHCS N° 115/2011

mgl
pmd